



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad, Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, tiene por objeto regular las facultades y obligaciones de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad, Pública, Policía y Tránsito, así como las atribuciones del Delegado de la Comisión de Honor y Justicia.

La Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad, Pública, Policía y Tránsito, entre sus atribuciones se encuentra el conocimiento, trámite y resolución de los Elementos pertenecientes a las Secretarías de Policía Municipal, y Vialidad y Tránsito de Monterrey.

En ese sentido, se regula la integración del Comité, el cual deberá conformarse por el Director de Normativa de la Contraloría, Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento, un Regidor de la fracción de mayoría, el Presidente de la Comisión de Tránsito del Ayuntamiento, el Presidente de la Comisión Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento, titular del área de Prevención de la Secretaría de Policía Municipal, titular del área de Reacción de la Secretaría de Policía Municipal, titular del área de Investigación de la Secretaría de Policía Municipal y el Consejo Ciudadano: Que será integrado por 3-tres vocales ciudadanos elegidos por el Ayuntamiento.

Bajo esa premisa, es pertinente establecer la integración de la Comisión conforme lo determina el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad, Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey.

Por lo tanto; resulta imprescindible designar al regidor de mayoría de este órgano colegiado que participará en la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Seguridad, Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, por tal motivo someto a consideración de Ustedes, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba como integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad, Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, a los siguientes ciudadanos:

Presidente:	Lic. Brenda Velázquez Valdez
Secretario:	Lic. Eulalio Melendez Rodríguez
Regidor Primer Vocal de la fracción de Mayoría	José Cástulo Salas Gutiérrez
Regidor Segundo Vocal	Presidente de la Comisión de Tránsito y Vialidad del Ayuntamiento Hans Cristian Carlin Balboa
Regidor Tercer Vocal	Presidente de la Comisión de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento Mauricio Miguel Massa García.
Cuarto Vocal Titular del Área de Prevención de la Secretaría de Policía Municipal	TTE. Corb. Lic. Axel Miguel Velázquez Cedas
Quinto Vocal Titular del Área de Reacción de la Secretaría de Policía Municipal	CAP. Frang Fernando E. Oyarvide
Sexto Vocal Titular del Área de Investigación de la Secretaría de Policía Municipal	CAP. José Jorge Ontiveros Molina

Respecto a los Consejero Ciudadanos de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad, Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, Fernando Javier Padilla Esparza, José Luis Serna Niño y Guillermo Resendez Malo, no es necesario emitir pronunciamiento, en virtud que fueron designados en la sesión ordinaria de fecha 5 de abril del 2011 y su cargo durará dos años como lo refiere el artículo 6 del Reglamento de

Punto de acuerdo referente a la integración de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad, Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad, Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey.

SEGUNDO: Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo, publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 13 DE DICIEMBRE DEL 2012**

**LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**